



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 18/2021

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D<sup>a</sup> PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **03 de mayo de 2021**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

### **19.- BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA AYUDAS A LA CONTRATACIÓN**

Se conoce la propuesta de la Concejala Delegada, cuyo texto literal es el siguiente:

- "- Tomando como referencia las bases reguladoras de ayudas de contratación para autónomos y emprendedores aprobadas en Pleno el pasado 1 de junio de 2020, para la línea 2 de ayudas a la CONTRATACIÓN para empresarios autónomos y microempresas.
- Teniendo en cuenta la nueva realidad del mercado de trabajo se mantiene los puntos modificados en 2020 que incluían como beneficiarias a las empresas que en los doce meses anteriores a la contratación hubiesen aplicado un ERTE o despido masivo.
- Visto el informe de la Coordinadora de Autónomos y Emprendedores, así como el borrador de bases reguladoras de la línea de ayuda anteriormente descrita.
- Visto el informe de Intervención sobre disponibilidad presupuestaria

Por todo lo anteriormente expuesto, PROPONE a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones conferidas a ésta por el Alcalde según Decreto 2019/258 de 19 de junio, lo siguiente:

1. Aprobar las Bases Reguladoras que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para la creación de empleo neto por parte de autónomos y microempresas ubicadas en el municipio de Daimiel.
2. Aprobar el modelo de solicitud de estas ayudas (Anexo I)
3. Autorizar la convocatoria de acuerdo a las Bases aprobadas. y fijar el plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web [www.daimiel.es](http://www.daimiel.es) y en el Portal de Transparencia y hasta el **1 de**



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL  
SECRETARIA

Nº 18/2021

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**noviembre de 2021.**

4. Autorizar el gasto de 3.000,00 euros que se financiará con cargo a la aplicación 4330.479.2 del vigente presupuesto municipal."

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
ALCALDE